

**CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO 2017-2022**

1. De acuerdo a lo establecido en el DFL1, Estatuto de los Profesionales de la Educación, en su Artículo 34 F; "Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos".
2. Por lo antes señalado, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se establece el siguiente convenio de desempeño entre el Sr. LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ , Alcalde de la Comuna de Rio Bueno, y el Sr. LUIS ALBERTO REYES FARIAS , Director del Departamento de Educación Comunal:

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos	
Tasa de variación anual del promedio SIMCE	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en la medición SIMCE el año t/puntaje promedio obtenido en la medición SIMCE en el año t-1)-1)*100	0%	15%	1.5%	15%	1.5%	15%	1.5%	15%
Resultados Oficiales SIMCE entregados por MINEDUC al municipio									
Tasa de variación del promedio PSU a nivel comuna	((puntaje promedio obtenido por todos los liceos en el año t/puntaje promedio en t-1)-1)*100	0%	15%	2.2%	15%	2.2%	15%	2.2%	15%
Resultados Oficiales PSU									

¹ Para todos los indicadores de este objetivo, el supuesto es que haya un normal funcionamiento del año escolar en todas las unidades educativas, esto significa que las semanas de clases del año escolar, de acuerdo a calendario de la Secretaría Ministerial de Educación se cumplan como mínimo en un 80%

Objetivo 2: Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa	$\frac{((\text{puntuaje promedio indicadores de desarrollo personal y social} - \text{puntuaje promedio indicadores de desarrollo personal y social} - \text{puntuaje en el año } t-1) - 1) * 100}{1}$	2%	5%	2%	5%	2%	Informe SIMCE Área desarrollo personal y social de Agencia de la Calidad	Aplicación SIMCE en el año
Tasa de instalación y consolidación de los C. escolares, C. de profesores, C. de padres y apoderados y C. de alumnos	(Nº U. educativas con C. escolar, C. Profesores, C. Padres y C. Alumnos funcionando/ Nº U. educativas)*100	100%	5%	100%	5%	100%	Libro de Actas de Consejo escolar, consejo de profesores, centro de padres y apoderados y centro de alumnos en la unidad educativa	
Tasa de unidades educativas con aplicación de normas de ley de inclusión en	(Nº U. educativas con normas de ley de inclusión en plan de gestión/ Nº U. educativas)*100	100%	5%	100%	5%	100%	Plan de gestión de convivencia escolar SIGE Certificado de rendimiento	

Objetivo 5:

Reorganizar las unidades educativas que correspondan realizando reubicaciones y adecuaciones de personal para mejorar la gestión pedagógica y financiera de los establecimientos.-

Ponderación:**20%****Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos					
Dotación ajustada a lo establecido en el PADEM para las diferentes unidades educativas de la comuna	N° de U.E. con dotación ajustada a la meta establecida en el PADEM en el año t/N° de U. E. programados para ajustar a las metas establecidas en el PADEM para el año t	10%	10%	20%	10%	40%	10%	60%	10%	90%	10%	SIGE dotación docente	
Tasa de Unidades educativas con dotación de asistentes adecuada a las necesidades del establecimiento	(cantidad de Unidades educativas con planta máxima fijada de asistentes de la educación año t/cantidad de unidades educativas año t)*100	30%	10%	40%	10%	60%	5%	80%	10%	100%	10%	Nómina personal asistente de la educación	
													SIGE

Observaciones:

Obj 2 indicador 1 "Informe de indicadores de desarrollo personal y social elaborado por la Agencia de la calidad, que se elabora en base a encuestas aplicadas con el SIMCE

Obj 2 Tasa de reitiro: corresponde a la variación anual de la matrícula efectiva de las unidades educativas en este caso se toma como base marzo matrícula efectiva inicial y diciembre matrícula efectiva final

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera un 60% del cumplimiento de metas para el segundo año de gestión y un 75% para los años siguientes, el incumplimiento de metas en porcentajes mayores puede significar la desvinculación del cargo


LUIS ALBERTO REYES FARIAS
DIRECTOR DAEM


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE DE LA COMUNA



RIO BUENO, 18 DE AGOSTO DE 2017.-